

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Divorcio 2021-0536

INADMITIR la anterior demanda de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES MATRIMONIO CATÓLICO instaurada por JOSE FREDY CASTAÑEDA SANCHEZ contra SONIA MARCELA CAMARGO AYA con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, a efecto de que la parte actora dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo subsane las siguientes irregularidades:

Excluir las pretensiones sexta, octava, novena y decima segunda por no ser propias de esta clase de proceso.

De la subsanación reproducir en su totalidad la demanda.

Reconocer a la Dra. DORA ELSY PINEDA MARTINEZ, como apoderada judicial de la parte demandante, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel

Juez

Juzgado 004 Municipal Penal

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c73ff5394cdce01806b0ae4f464b57d721119e08bc2e8a5613622fb651ab9ed1

Documento generado en 15/09/2021 03:52:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>